

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

CAJA:

El Organismo, maneja un fondo fijo revolvente por importe de 10 mil pesos, el cual es controlado por la Unidad de Apoyo Administrativo, de la IGISPEM. Es utilizado para sufragar gastos menores necesarios para la actividad del Organismo, el cual es traspasado a una cuenta bancaria al cierre del ejercicio.

BANCOS:

Con la finalidad de controlar y transparentar la actuación financiera de la Inspección General, se maneja una cuenta bancaria a través del Banco BBVA Bancomer, misma que a continuación se detalla:

No.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	MES ACTUAL (MILES DE PESOS)	MES ANTERIOR (MILES DE PESOS)
1.-	Efectivo	10.0	-
2.-	BBVA Bancomer cta. 630	5,993.5	3,612.7
	Total:	6,003.5	3,612.7

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

Al 31 de marzo de 2018, se tienen derechos a recibir efectivo y equivalentes.

No.	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	MES ACTUAL (MILES DE PESOS)	MES ANTERIOR (MILES DE PESOS)	Vencimiento
1	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Subsidio GEM Pendiente de Cobrar	866.3	4,866.8	Menor o igual a 90 días
	Total:	866.3	4,866.8	

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Al 31 de marzo de 2018, no se cuentan con bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de marzo de 2018, no se manejan inversiones financieras.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Los activos se valúan a costo de adquisición y su depreciación se calcula conforme al método de línea recta.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO											
ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE Y SU DEPRECIACIÓN											
(Miles de Pesos)											
ACTIVO NO CIRCULANTE	SALDOS				TASAS DE DEP. ANUAL %	DEP. ACUM. AL 31/03/2018	INCREMENTO A VALORES HISTÓRICOS	BAJAS	DEP. ACUM. AL 31/03/2018	VALOR NETO EN LIBROS 31/12/2018	
	AL 01/01/2018	ADICIONES	BAJAS	TRASPASOS							AL 01/01/2018
Equipo de Defensa y Seguridad	128.2				10.0		128.2		54.5	73.7	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	294				10.0		294		124.9	169.1	
Muebles y Enseres	37.8				3.0		37.8		4.8	33.0	
Vehículos y Equipo de Transporte	1,420.40				10.0		1,420.40		256.4	1,164.0	
Mobiliario y Equipo de Administración	1,339.90				20.0		1,339.90		392.3	947.6	
TOTAL	3,220.30	0	0	0		3,220.30	0	3,220.30	0	832.9	2,387.40

En cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, a partir del 1º. De enero de 2008, se aplican los porcentajes que establece el Manual, mismos que a continuación se detallan:

ACTIVOS FIJOS	%
Equipo de defensa y seguridad	10%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Mobiliario, Equipo educacional y recreativo	3%
Vehículos y Equipo de Transporte	10%
Mobiliario y Equipo de Administración (computo)	20%

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Al 31 de marzo de 2018, no se cuentan con estimaciones por deterioro de activos.

OTROS ACTIVOS

Al 31 de marzo de 2018, el Organismo no cuenta con otros activos.

PASIVOS:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra principalmente por las cuentas por pagar a corto plazo y retenciones pendientes de pago. Al 31 de marzo de 2018, el Organismo no tiene cuentas por pagar a corto plazo.

No.	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	MES ACTUAL (Miles de pesos)	MES ANTERIOR (Miles de pesos)	VENCIMIENTO
	Cuentas por pagar a corto plazo	34.9	34.2	Menor a 90 días
	TOTAL	34.9	34.2	

2. ESTADO DE ACTIVIDADES



INGRESOS DE GESTIÓN

Al 31 de marzo de 2018, no se tienen ingresos de gestión.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Al 31 de marzo de 2018, la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM), obtuvo ingresos recaudados por 9 millones 541.2 miles de pesos y 60 millones 613.4 miles de pesos; respectivamente, mismos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	MES ACTUAL	MES ANTERIOR
Recursos Fiscales (Transferencias, Subsidios y Otras ayudas)	9,536.9	60,558.2
Otras Inversiones (Ingresos financieros)	0.4	0.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3.9	54.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,541.2	60,613.4



4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	MES ACTUAL (MILES DE PESOS)	MES ANTERIOR (MILES DE PESOS)
Efectivo en Bancos- Tesorería	6,003.5	3,612.7
Efectivo en Bancos- Depreciación	-	-
Inversiones Temporales	-	-
Fondos con Afectación Específica	-	-
Depositos de Fondos de Terceros y Otros	-	-
Total de Efectivo y Equivalentes	6,003.5	3,612.7

CONCILIACIÓN ENTRE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS

FLUJOS	MES ACTUAL	MES ANTERIOR
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	- 1,719.5	8,287.1
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación	4,109.6	- 4,708.6
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	0.7	- 1,251.9
Variación	2,390.8	2,326.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	3,612.7	1,286.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	6,003.5	3,612.7

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ
COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

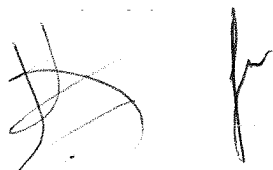
INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018 (Miles de Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		9,536.9
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		4.3
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4.3	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios		
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		0.0
Productos de Capital		
Aprovechamientos Capital		
Ingresos Derivados de Financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		9,541.2

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
 (Miles de Pesos)

1.- Total de Egresos (Presupuestarios)		11,151.5
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables		0.0
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más Gastos Contables no Presupuestales		109.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	109.2	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		11,260.7

NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

La Inspección General, utiliza las cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO		
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(Miles de Pesos)		
	<u>MES ACTUAL</u>	<u>MES ANTERIOR</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles p		
Organismos Auxiliares C		
Comodato de Bienes Muebles		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>

NO APLICA

A

[Handwritten marks]

La Inspección General, utiliza las cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO		
Cuentas de Orden Contables		
(Miles de Pesos)		
	<u>MES ACTUAL</u>	<u>MES ANTERIOR</u>
Cuentas Deudoras		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Cuentas Acreedoras		
Artículos Disponibles por Organismos Auxiliares		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>

NO APLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
 (Miles de Pesos)

	<u>MES ACTUAL</u>	<u>MES ANTERIOR</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	64,228.8	60,567.2
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	53,077.3	8,388.6
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento		6.9
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	11,151.5	51,740.7
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		10.5
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		420.5
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	<u>128,457.6</u>	<u>121,134.4</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de ingresos por Ejecutar	54,687.6	-80.4
Ley de Ingresos Devengado		4,866.8
Ley de Ingresos Recaudado	9,541.2	55,780.8
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	64,228.8	60,136.2
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		431.0
	<u>128,457.6</u>	<u>121,134.4</u>

La Inspección General, no cuenta con Cuentas de Orden Contables, solo Presupuestales.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, proveen los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del ejercicio 2018, apegados al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de Gobierno y Municipios del Estado de México.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

Los recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias estatales que otorga el Gobierno del Estado de México, para la ejecución de los programas y proyectos a cargo del Organismo.

Durante el periodo enero-diciembre de 2018, se autorizó un presupuesto total de 64 millones 228.8 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 11 millones 151.5 miles de pesos quedando por ejercer la cantidad de 53 millones 77.3 miles de pesos, que representa el 82.6% de desahorro.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

CONSTITUCIÓN:

Mediante Decreto del Ejecutivo del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el día 18 de julio de 2013, se crea el organismo público descentralizado denominado "INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO" (IGISPEM), dándole marco jurídico como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Inspección tiene los objetivos siguientes:

I. Vigilar, supervisar, inspeccionar e investigar, que la prestación del servicio público se rige por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y el respeto a los derechos humanos que deben observar en el desempeño de sus empleos, funciones, cargos o comisiones a los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.

II. Llevar a cabo los procedimientos y determinar las sanciones administrativas que establece la Ley de responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de México y Municipios, cuando incurran en su inobservancia;

III. Planear, emplear y ejecutar las técnicas de verificación, con la finalidad de comprobar que en la prestación del servicio público se observan los principios establecidos en la fracción I de este artículo. siendo estas las acciones encubiertas por los usuarios simulados.

Para el logro de sus objetivos la Inspección General tiene las siguientes atribuciones:

I. Vigilar, supervisar e inspeccionar que la actuación de los servidores públicos se rijan por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

II. Conocer e investigar las quejas con motivo del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos que presente cualquier interesado, así como las denuncias que se interpongan por cualquier medio e incluso anónimas, preservando la confidencialidad de las actuaciones.

III. Planear e implementar procedimientos de inspección, vigilancia, así como de técnicas de verificación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los Servidores Públicos

IV. Dictar las medidas precautorias necesarias con el objeto de salvaguardar el interés social, el interés público o el orden público, derivado de las funciones que realiza, y así



convenir para mejorar el cumplimiento del servicio de instituciones de seguridad pública.

V. Imponer las sanciones administrativas a los servidores públicos y verificar que la autoridad competente de cumplimiento a las mismas.

VI. Solicitar información a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a los Municipios y demás autoridades para el cumplimiento de su objeto.

VII. Integrar, operar y mantener actualizada la base de datos de sanciones administrativas en que incurran los servidores públicos, las que se pondrán a disposición del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

VIII. Recibir y dar seguimiento a las peticiones y sugerencias de los particulares sobre el trámite y mejoramiento de los servicios a cargo de la Inspección General.

IX. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el mes de diciembre de 2008, fue aprobada la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad); la aplicación de la Ley de Contabilidad contempla la armonización de los sistemas contables y presupuesto del sector gubernamental en México, siendo de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

El objeto primordial de esta Ley de Contabilidad, es contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la administración de la deuda pública. Con la finalidad de coadyuvar al proceso de armonización contable, la propia Ley contempló la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), Constituyéndose como el Órgano de Coordinación para la Armonización Contable y su objeto es el de emitir las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Entre los cambios más importantes previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se encuentran:

- a. Creación de un sistema que aporte información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que se planean los presupuestos y programas.
- b. Registro de los derechos de cobro de los ingresos.
- c. Control y resguardo de los bienes (muebles e inmuebles) que conforman el patrimonio de la Entidad (contabilidad patrimonial).
- d. Registro contable con base en devengado; es decir, el registro financiero y presupuestal de los compromisos y derechos de acuerdo con las normas y metodología existentes para determinar los momentos contables de los ingresos y egresos definidos por el CONAC.
- e. Obligación de llevar un reporte y registro de los avances de obra.

Los Estados Financieros que se acompañan y sus notas complementarias, han sido preparados y se presentan de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Pública del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) (Décimo quinta edición) 2016, publicado en la Gaceta de Gobierno el 30 de mayo de 2016, las reglas contables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México cumple con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Su objetivo es proporcionar elementos necesarios que permitan contabilizar sus operaciones, lo que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar criterios uniformes y homogéneos en la información.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los postulados básicos permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afecten el ente público.

Los postulados básicos sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Las cifras presentadas al 31 de marzo de 2018 se rigen bajo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para dicho ejercicio.

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

La entidad conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, no realiza el procedimiento de reevaluación de los Estados Financieros mientras la economía no se encuentre en un entorno inflacionario, ya que esto ocurrirá cuando la inflación sea igual o mayor que el 26 por ciento acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

6. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

La Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, tramitó su alta del registro federal de Contribuyentes ante el SAT, el 2 de agosto de 2013, bajo el régimen de "Persona Moral No Contribuyente" de conformidad al título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El IGISPEM lleva a cabo el registro de sus operaciones diarias a través del Sistema Integral de Contabilidad el cual se apega a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de Gobierno y Municipios del Estado de México, en cuanto a las Normas Contables Gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Inspección General se apega en todo momento a las políticas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



a. Inversiones

El efectivo se integra por los depósitos a la vista de cuentas bancarias abiertas para la captación de los recursos provenientes de su objeto y para el pago de deudas contraídas por el desarrollo de sus actividades.

b. Bienes Muebles

Estos activos se registran a su valor de adquisición (costo histórico).

En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

c. Reconocimiento de ingresos y egresos

Los ingresos y los egresos se reconocen con base en lo devengado.

Los egresos se reconocen de acuerdo con las reglas de devengo contable indicadas en el punto 5d anterior.

d. Cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una Entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios, optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de cuentas de orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Derivado de lo anterior, se debe registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del presupuesto de egresos como de la Ley de Ingresos.

e. Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la presentación de servicios públicos.

f. Indemnizaciones, compensaciones por retiro y primas de antigüedad

Las entidades públicas no deberán registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal, incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

g. Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención médica a pacientes no derechohabientes y créditos otorgados a corto y mediano plazo.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Organismo no realiza ningún tipo de transacción o registro en moneda extranjera.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición aplicando las tasas aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

b) Durante el ejercicio 2018, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) Los activos se registran en base a las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, mismos que son reflejados y registrados en el Programa SICOPA-WEB, en el cual se da a conocer las características, fecha y monto de Adquisición, y la persona encargada del resguardo.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

La Inspección General, no cuenta con ningún fideicomiso, mandatos y análogos a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN


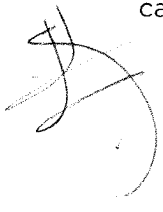
La Inspección General, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, realiza la gestión para la liberación de recursos de acuerdo al presupuesto calendarizado del ejercicio, y solo cuenta con la liberación de recursos estatales, mismos que se van liberando mes a mes para las operaciones del Organismo.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Al 31 de marzo de 2018, el Organismo no adquirió ningún tipo de deuda.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Al 31 de marzo de 2018, el Organismo no estuvo sujeto a ninguna valoración o calificación crediticia.



13. PROCESO DE MEJORA

Se estableció el área de control de gastos, con la finalidad de llevar un mejor registro de los mismos, apegándose al Reglamento Interno de la IGISPEM.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No Aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, que afecten económicamente al Organismo y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. PARTES RELACIONADAS

La Inspección General, no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se tienen dos juicios laborales los cuales tiene una clasificación de valoración de ocurrencia probable, a la fecha no se tiene registrado un pasivo por concepto de sueldos por pagar, en caso de que el resultado sea desfavorable para la Inspección General, debido a que aún se encuentran en proceso.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

